

para la toma de cuenta de los Reparto
 Caudales de Lugo, y Porto Binal-
 zadas quieran, den traslado de ellas
 en un breve termino a los Procuradores sin-
 dicos Generales que lo fueren de esta Villa
 para que las reconozcan, e pongan en las
 los Reparto que daren Inspeccion resultan-
 ten, a tenor de dichos Caudales, e hacho
 esto se lleven al Ayuntamiento para su
 e provision, poniendose a continuan. de las
 cuentas; e si asi no lo hizieren, e cumple-
 ren con el haça Cargo en la Residencia,
 siguiente. e para la mas puntual ob-
 servancia de la Sentencia, e provision
 en ella dada, Mando, que el Inspe-
 cion e Receptor, saque Copia autorizada
 e ponga a cargo e entregue al Secretario
 del Ayuntamiento, a quien se notifique, lo
 inserte, e incorpore en los Libros de acuerdos
 deste año, e haciendola notoria a los Reparto
 actuales en su primer Ayuntamiento, que se
 celebrasen, para que les conste, e lo mismo
 practique al tiempo de tomar posesion
 a lo que subsidiariamente lo fueren, poniendo